



CTS534-1 Centro de transformación subterráneo. Transformadores ocasionalmente sumergibles

NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
1	01 Marzo 2020



Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel Colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <https://likinormas.enelcol.com.co>





Los transformadores ocasionalmente sumergibles se instalan en caja de **inspección** bajo la superficie del terreno, y estarán expuestos a inundaciones, por lo que deben estar capacitados para soportar hasta tres horas sumergidos en agua, incluyendo las conexiones de los cables, fusibles internos y todos los accesorios externos.

La manija de operación del cambiador de derivaciones, tuercas, roldanas y la tornillería debe ser de **material** inoxidable.

El mecanismo de operación del cambiador de derivaciones debe ser de operación exterior y estar localizado en la parte superior del transformador.

En lo posible, la tapa del tanque debe ser soldada, salvo que se indique otra cosa, en cuyo caso se deben usar empaques.

La tapa del tanque debe contar con una inclinación de 1 a 2 grados para evitar la acumulación de agua.

Los bujes de conexión en alta y **baja tensión** y los fusibles internos deben ser accesibles por la parte superior del transformador, con el fin de operarlos o retirarlos desde la superficie, sin necesidad de entrar en la caja de **inspección** .

Los radiadores deben ser colocados en el lado posterior, al lado de donde se localiza la válvula de drenaje y muestreo. No se deben colocar radiadores en los lados donde estén instalados los ganchos para levantar la unidad completa.

Todos los tornillos de apriete de las bridas de los bujes de alta y **baja tensión** deben presentar una perpendicularidad con respecto a la pared del tanque, además deben contar con una contratuerca o cualquier medio que impida que se aflojen.

El tanque del transformador debe ser de acero inoxidable con recubrimiento anticorrosivo.

El tanque del transformador debe tener una base adecuada para evitar que el fondo del mismo esté en contacto con el piso de la **bóveda** . Debe existir una separación no menor de 40 mm.

Se permiten transformadores ocasionalmente sumergibles convencionales o de llenado integral